

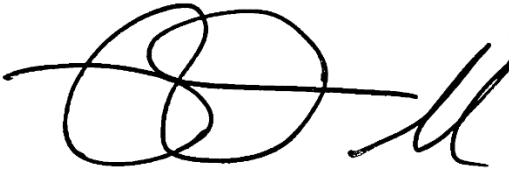
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTIUNO (21) de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320190073100

Por encontrarse ajustada a derecho, se **APRUEBA** la liquidación de costas (pdf 24) en la suma de Siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos M/Cte. (\$7.654.880,00 Mcte). Art. 366 C. G. del P.

Por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto de 29 de julio de 2021 (pdf 15), corregido por auto de 21 de octubre de 2021 (pdf 18), respecto de la remisión del proceso de la demandada EQUIPOS BANCARIOS DULON S.A.S. de conformidad a lo normado por los artículos 19 y 20 de la ley 1116 de 2006 y adóptense las medidas tendientes a la remisión del proceso para su reparto a los Jueces de Ejecución frente al otro demandado.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ecf269418d6c2c93f3bb663de613aa234ce4ce42868c7e8fad5f0317ad223a3**

Documento generado en 21/07/2022 04:18:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>